



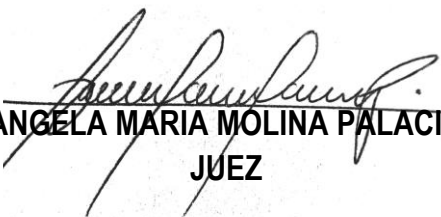
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021

Radicación No. 110014003031-2016-01278-00

Previo a resolver conforme a derecho corresponda la solicitud que precede, se solicita a la parte interesada allegué constancia de la radicación de nuestro oficio No. 2086 y de la respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que relaciona en el memorial. Nótese que según revela el folio 105 la medida se inscribió bajo el nombre de Kevin Alejandro Mesa (SIC) representado legalmente por la señora Yanira Mesa Cruz, datos en base a los cuales se solicitó el levantamiento de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

¹

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 024 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL

Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e83ef9078b4fe3a7e9df1659fa0ff07757b64faf4b787fc5c53af895f0953c2**

Documento generado en 25/03/2021 06:53:24 AM